



2020 West El Camino Avenue, Suite 800
Sacramento, CA 95833
hcai.ca.gov



CERTIFICADO DE PROMOTOR/A DE SALUD EMITIDO POR EL ESTADOn

CARTA DE ORIENTACIÓN 1ro de julio del 2023

PROPÓSITO

El propósito de esta carta es ofrecer detalles sobre los requisitos a nivel de estado para los Programas de Certificación emitidos por el estado para Trabajadores Comunitarios de la Salud, Promotoras(es) y Representantes (CHW/P/R, por sus siglas en inglés). Esta carta detalla los requisitos para recibir un Certificado CHW/P/R emitido por el estado y un Certificado de especialidad, los requisitos para renovar el Certificado CHW/P/R y las normas que deben cumplir los programas de entrenamiento para ser aprobados para poder capacitar a las personas para recibir el Certificado CHW/P/R emitido por el estado y un Certificado de Especialidad.

ANTECEDENTES

De acuerdo con el [Capítulo 16.5 \(comenzando con el Artículo 18998\)](#)¹ del Código de Bienestar e Instituciones, el Departamento de Acceso e Información a la Atención Médica (HCAI, por sus siglas en inglés) debe determinar y aprobar los requisitos estatales para los programas de certificación de los trabajadores comunitarios de la salud. Junto con las partes interesadas, HCAI está encargado de desarrollar un certificado que demuestre que el titular reúne los requisitos determinados por el estado para trabajar como CHW/P/R basándose en las capacidades básicas, la experiencia y las habilidades del titular. HCAI debe determinar el plan de estudios que se requiere para obtener este certificado. HCAI debe determinar los criterios para los programas de certificados de especialidad y los requisitos de capacitación especializada para obtener un certificado de especialidad. En conjunto con las partes interesadas, HCAI también se encarga de determinar cómo la experiencia anterior como trabajador comunitario de la salud puede ofrecer una vía para la certificación, y cómo verificar la experiencia anterior.

En julio de 2022, el Departamento de Servicios de Atención Médica (DHCS, por sus siglas en inglés) creó la [Prestación por Servicios de Trabajadores Comunitarios de la Salud](#)² que brinda la oportunidad de que los servicios de salud preventiva ofrecidos por un CHW/P/R sean reembolsados a través de Medi-Cal, el programa Medicaid de California. Los servicios de CHW/P/R se prestan para prevenir enfermedades, discapacidades y otros problemas de salud o su progresión; para prolongar la vida y promover la salud física y mental y la eficiencia. Los CHW son miembros de confianza de su comunidad que ayudan a tratar enfermedades crónicas, necesidades de atención médica preventiva y necesidades sociales relacionadas con la salud. El certificado de CHW/P/R emitido por el estado, descrito en esta carta de orientación,

demuestra que el titular posee las capacidades básicas para ofrecer servicios de CHW reembolsables por Medi-Cal.

Si bien el Certificado de CHW/P/R emitido por el estado es una vía para que los servicios de CHWP/R sean reembolsados a través de Medi-Cal, NO se necesita el Certificado para trabajar como CHW/P/R en el estado de California. Además, aunque existe un requisito de edad de 16 años para recibir un Certificado de CHW/P/R emitido por el estado, las personas deben tener al menos 18 años para cumplir con los requisitos y poder facturar a Medi-Cal.

El Certificado de CHW/P/R de HCAI emitido por el estado estará disponible a principios de 2024. Los servicios de CHW/P/R están disponibles en Medi-Cal tanto en el sistema de pago por servicio (FFS, por sus siglas en inglés) como en el de atención administrada. En el sistema de prestación de FFS de Medi-Cal, consulte la página 8 del Manual para proveedores de Medi-Cal de [DHCS sobre los servicios preventivos de CHW⁴](#) y para los requisitos de atención administrada de Medi-Cal, consulte la información contenida en la carta [22-016 de Medi-Cal All Plan²](#). El HCAI está trabajando en conjunto con el DHCS para unificar las maneras de certificar y, con el tiempo, hacer un único proceso de certificación estatal para los CHW/P/R. Tenga en cuenta que hasta que se produzcan tales unificaciones, estas vías cumplen con la política de Medi-Cal.

PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

El HCAI consultó con los interesados de los CHW/P/R para reunir opiniones sobre cómo llevar a cabo un programa de certificados para los CHW/P/Rs. El HCAI realizó 43 sesiones con los interesados, con una asistencia total de 1,573 personas en todas las sesiones. El HCAI desarrolló el modelo de certificado a través de tres modelos repetitivos después de tomar en cuenta las opiniones dadas. El HCAI compartió cada versión del borrador del modelo durante estas sesiones y solicitó sugerencias para mejorarlo. El HCAI realizó las sesiones en español y tradujeron las que se llevaron a cabo en inglés. También se animó a los interesados a escribir sus comentarios, y el HCAI recibió comentarios en ambos idiomas. El HCAI se ofreció para brindar servicios de traducción e interpretación en otros idiomas cuando se le pidió que lo hiciera.

La participación de los interesados del HCAI incluyó:

- Una serie de entrevistas individuales de una hora de duración con 41 partes interesadas que representan a 26 organizaciones de todo California que realizan un papel importante en el campo de los CHW/P/R.
- 43 sesiones con las partes interesadas, con una asistencia total de 1,573 personas:
 - Las 29 sesiones de escucha en línea incluyeron sesiones en español, sesiones de socios Tribales y sesiones en inglés y español diseñadas específicamente para los CHW/P/R activos.
 - Siete sesiones informativas en línea: Seis ofrecidas con traducción simultánea al español, y una sesión realizada en español.
 - Siete sesiones de escucha presenciales en Stockton, Salinas, Eureka, San Diego, San Bernardino, Los Ángeles y Oakland para incluir a las partes interesadas, en particular a los CHW/P/R activos, que no pudieron participar en las reuniones virtuales.

DEFINICIONES

Trabajador Comunitario de la Salud: significa un enlace, vínculo o intermediario entre los servicios de salud y sociales y la comunidad para facilitar el acceso a los servicios y mejorar el acceso y la competencia cultural de la prestación de servicios. Un trabajador comunitario de salud es un trabajador de salud de primera línea en el que confía la comunidad o que tiene un conocimiento cercano de la comunidad servida. Los trabajadores comunitarios de la salud incluyen Promotoras/es, Promotoras/es de Salud, Representantes Comunitarios de Salud, orientadores y otros trabajadores de la salud sin licencia con las aptitudes desarrolladas y descritas en este capítulo. La experiencia vivida por el trabajador comunitario de la salud debe alinear y proporcionar una conexión con la comunidad siendo servido.

Certificado: Un Certificado de CHW/P/R emitido por el estado muestra que una persona ha completado con éxito un programa de capacitación aprobado por el HCAI que enseña capacidades básicas, experiencia y habilidades propias de las funciones de un CHW/P/R o una persona ha demostrado a través de su trabajo anterior o experiencia como voluntario que ya posee las capacidades básicas, experiencia y habilidades como CHW/P/R. El Certificado puede utilizarse para recibir reembolsos por servicios como CHW relevantes prestados a miembros de Medi-Cal. Los servicios de CHW, tal y como [los define el DHCS⁴](#), son servicios de atención médica preventiva para prevenir enfermedades, discapacidades y otros problemas de salud o su evolución; para prolongar la vida y promover la salud física y mental.

Capacidades Básicas: se refiere a los conocimientos, destrezas y habilidades fundamentales y esenciales que es necesario que tengan los CHW/P/Rs. Las capacidades específicas necesarias para recibir un certificado se describen en la tabla de habilidades y funciones que se encuentra en [Habilidades y Funciones Necesarias para el Certificado de CHW/P/R Emitido por el Estado](#).

Medi-Cal: es el programa Medicaid de California. Se trata de un programa de seguro médico público que brinda servicios de atención médica necesarios a las personas de bajos ingresos

Autocertificación: verificación oficial de algo como verdadero o auténtico por parte del individuo sin la ayuda de una parte externa. Para el Certificado, un autocertificado es una autoverificación individual de una declaración sin necesidad de que otra persona firme la veracidad de la declaración y sin presentar documentación. El CHW/P/R certificará durante el proceso de solicitud que prestará servicios como CHW/P/R a personas, comunidades o poblaciones que se ajusten a su experiencia vivida.

Experiencia Vivida: la experiencia de un individuo que se ajusta y ofrece una conexión entre el/la CHW/P/R y la comunidad o población a la que se brinda el servicio. Esto puede incluir, pero no se limita a, la experiencia vivida relacionada con encarcelación, servicio militar, embarazo y parto, discapacidad, colocación en un sistema de acogida, indigencia, problemas de salud mental o consumo de sustancias, o ser sobreviviente de violencia doméstica o de la pareja íntima o de abuso y explotación. La experiencia vivida también puede incluir la raza, el origen étnico, la orientación sexual, la identidad de género, el idioma o los antecedentes culturales compartidos de uno o más grupos lingüísticos, culturales u otro grupos en la comunidad a la que el CHW/P/R ofrece sus servicios.

Certificado de Especialidad: certificado emitido por el estado que indica que el titular tiene una preparación adicional además de las capacidades básicas que se esperan de un CHW/P/R que se concentra en áreas de enfoque de programas específicos, con metas de aprendizaje y temas adaptados a las habilidades requeridas para las distintas áreas del programa y/o las necesidades de la población.

Sitio Web de Certificación del HCAI: El HCAI tendrá un sitio web, a partir de principios del 2024, que incluirá la información necesaria para obtener y renovar los certificados de CHW/P/R. El sitio web también mostrará la lista de programas de capacitación de CHW/P/R aprobados por el HCAI.

REQUISITOS PARA OBTENER UN CERTIFICADO DE CHW/P/R EMITIDO POR EL ESTADO

Existen dos vías para obtener un Certificado de CHW/P/R emitido por el estado: La Vía de Capacitación y la Vía de Experiencia como CHW/P/R. Ambas vías garantizan que las personas posean o adquieran las capacidades básicas que se describen a continuación. Las partes interesadas de los CHW/P/R expresaron su firme apoyo a la aprobación del [Proyecto de Consenso Básico del Trabajador Comunitario de la Salud \(C3\)](#)⁵ reconocido a nivel nacional para definir las habilidades para el desarrollo del plan de estudios necesario para recibir el Certificado de CHW/P/R emitido por el estado. Una persona debe tener al menos 16 años para obtener un certificado. El titular de un certificado debe tener 18 años para recibir el reembolso de Medi-Cal.

Habilidades y Funciones Necesarias para el Certificado de CHW/P/R Emitido por el Estado

Para recibir un Certificado de CHW/P/R emitido por el estado, la persona debe demostrar que posee las siguientes Capacidades Básicas de CHW/P/R. Para obtener información resumida sobre cada habilidad y función, consulte la [Lista de Verificación de las Funciones y Capacidades de los CHW del Proyecto C3](#)⁶.

Capacidades Básicas del CHW <i>Las capacidades se definen como habilidades.</i>	Funciones Básicas del CHW <i>Las funciones se definen como expectativas de comportamiento.</i>
Habilidades de Comunicación	Conciliación Cultural entre Individuos, Comunidades y Sistemas de Salud y Servicios Sociales
Habilidades Interpersonales y de Creación de Relaciones	Educación e Información sobre Salud Culturalmente Apropriadadas
Habilidades de Coordinación de Servicios y Navegación	Coordinación Asistencial, Gestión de Casos y Navegación por el Sistema
Habilidades para el Desarrollo de Capacidades	Proporcionar Asesoramiento y Apoyo Social
Habilidades de Defensa	Defensa de las Personas y las Comunidades
Habilidades Educativas y de Facilitación	Desarrollar la Capacidad Individual y Comunitaria
Habilidades de Evaluación Individual y Comunitaria	Prestación de Servicios Directos
Habilidades de Divulgación	Implementación de Evaluaciones Individuales y Comunitarias
Habilidades y Conducta Profesionales	Realización de Actividades de Divulgación
Habilidades de Evaluación e Investigación	Participación en la Evaluación y la Investigación
Base de conocimientos sobre los principios de salud pública y los determinantes sociales de la salud.	

Una persona puede demostrar que posee las capacidades básicas para recibir un Certificado de CHW/P/R emitido por el estado utilizando cualquiera de las siguientes vías.

Vías de Certificación Emitida por el Estado

Existen diferentes vías para obtener un Certificado de CHW/P/R emitido por el estado para los CHW/P/R nuevos, activos y futuros. La Vía de Experiencia como CHW/P/R está diseñada para que los CHW/P/Rs actuales reciban un certificado a través de la prueba de su experiencia laboral como CHW/P/R. Para las personas que no tienen esta experiencia laboral, la Ruta de Capacitación está diseñada para los nuevos y futuros CHW/P/Rs y requiere que las personas completen un programa de capacitación aprobado por el estado para obtener un Certificado de CHW/P/R.

VÍA DE EXPERIENCIA COMO CHW/P/R

La Vía de Experiencia como CHW/P/R (Vía de la Experiencia) permite a aquellos que están trabajando actualmente, o tienen experiencia, como CHW/P/R a obtener un Certificado de CHW/P/R emitido por el estado basado en esta experiencia laboral anterior. El HCAI prevé cerrar la Vía de la Experiencia en junio del 2029, pero el HCAI lo revisará en función del volumen de solicitudes por la Vía de la Experiencia a medida que se acerque esta fecha.

Esta vía puede dirigir a la obtención de un certificado de tres maneras, que se describen detalladamente a continuación,

Opción 1 - Verificación de Habilidades/Capacidades Básicas y Experiencia Laboral Anterior

Una persona que haya trabajado o se haya ofrecido como voluntaria como CHW/P/R debe reunir todos los requisitos siguientes:

1. [Autocertificación](#) de la experiencia vivida.
2. Horas Documentadas
 - a. Los solicitantes deben tener 2000 horas de experiencia laboral anterior (empleo o voluntariado) en los últimos tres años.
 - b. Al menos 500 de estas horas deben ser verificadas por un empleador o un representante de la organización en la que el solicitante trabajó como voluntario.
3. Verificación de Capacidades Básicas
 - a. Un supervisor o funcionario de la organización del CHW/P/R empleado o voluntario solicitante debe dar fe de que el solicitante posee las [capacidades básicas](#).

Opción 2 - Finalización previa de un programa de capacitación aprobado por el HCAI

Para obtener un Certificado de CHW/P/R emitido por el estado según esta opción, la persona debe reunir los siguientes requisitos:

1. [Autocertificación](#) de la experiencia vivida

2. Presentar un certificado de finalización de un programa de capacitación de CHW/P/R aprobado por el HCAI que demuestre que ha completado una capacitación para trabajar como CHW/P/R.
 - a. El certificado de finalización no debe haber sido emitido antes de cinco años a partir de la fecha de solicitud y debe ser de un período anterior a la fecha en que el programa de capacitación recibió la aprobación del HCAI.
3. Presentar prueba de haber completado al menos 10 horas de experiencia de campo (trabajo supervisado como CHW/P/R en el campo).

Las opciones 1 y 2 de la Vía de Experiencia como CHW/P/R estarán disponibles hasta el 30 de junio del 2029. A medida que se acerque esta fecha, el HCAI prevé revisar el volumen de solicitudes y decidir si cierra o mantiene estas opciones después de esta fecha. La opción 3 de la Vía de Experiencia como CHW/P/R, la opción de Reciprocidad, continuará después del 2029.

Opción 3 - Reciprocidad

Para obtener un Certificado de CHW/P/R emitido por el estado según esta opción, una persona con un certificado de CHW/P/R de otro estado o país debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. [Autocertificación](#) de la experiencia vivida
2. Presentar un certificado de finalización de un programa de capacitación como CHW/P/R de otro estado o país que demuestre que ha finalizado una capacitación para trabajar como CHW/P/R.
 - a. El certificado de finalización no debe haberse emitido antes de cinco años a partir de la fecha de la solicitud.
3. Presentar prueba de haber completado al menos 10 horas de experiencia de campo (trabajo supervisado como CHW/P/R en el campo).

El HCAI, a su discreción, revisará la información (incluyendo, pero sin limitarse a, declaraciones personales, testimonios y pruebas del trabajo realizado por un CHW/P/R) presentada por un CHW/P/R existente que no pueda reunir los requisitos para las opciones descritas anteriormente por razones fuera de su control. A su discreción, el HCAI considerará la posibilidad de otorgar un Certificado de CHW/P/R emitido por el estado a la persona en función de sus circunstancias particulares y de la información que presente para demostrar que posee las capacidades básicas descritas anteriormente para trabajar como CHW/P/R.

VÍA DE CAPACITACIÓN

La Vía de Capacitación está orientada a personas con experiencia limitada o nula en el trabajo como CHW/P/R. Esta vía describe los requisitos del estado para que las personas adquieran los conocimientos y habilidades necesarios para brindar servicios como CHW/P/R y recibir un Certificado de CHW/P/R emitido por el estado.

Para obtener un Certificado de CHW/P/R emitido por el estado según la Vía de Capacitación, la persona debe cumplir los siguientes requisitos:

1. [Autocertificación](#) de la experiencia vivida
2. Finalización del programa de capacitación
 - a. El solicitante debe completar con éxito un programa de capacitación de CHW/P/R aprobado por el HCAI.
3. Experiencia de campo
 - a. Completar un mínimo de 10 horas de experiencia de campo. El solicitante puede completar su experiencia de campo como parte de su [programa de capacitación aprobado por el HCAI](#), o a través de su empleador. Es posible que las horas de experiencia de campo no sean pagadas, a menos que las ofrezca el empleador actual del CHW/P/R.

RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE CHW/P/R EMITIDO POR EL ESTADO

La renovación del Certificado de CHW/P/R emitido por el estado garantiza que la mano de obra de los CHW/P/R se mantenga al día con respecto a las normativas y reciba actualizaciones sobre las políticas o los conocimientos pertinentes relativos a los servicios de CHW/P/R. Los requisitos de renovación permiten al estado verificar que los CHW/P/R completan las seis horas anuales de capacitación continua requeridas para continuar prestando los servicios de CHW reembolsables por Medi-Cal.

Los CHW/P/R deben renovar su Certificado de CHW/P/R emitido por el estado una vez cada dos años, presentando pruebas de haber completado un mínimo de seis horas cada año (doce horas en total) de capacitación de educación continua de un programa de capacitación de CHW/P/R aprobado por el HCAI. El solicitante puede demostrar que ha completado un curso de capacitación para obtener un certificado de especialidad emitido por el estado, del que se trata con más detalle a continuación, para cumplir con las seis horas del requisito anual de capacitación continua.

Para que los cursos y/o las actividades de capacitación de educación continua cumplan con los requisitos estatales, los temas de educación deben enfocarse en las [capacidades básicas](#) los CHW/P/R, las actualizaciones de las pólizas de Medi-Cal o las mejores prácticas basadas en evidencia/definidas por la comunidad de los CHW/P/R.

El CHW/P/R puede completar la capacitación continua con un programa de capacitación de CHW/P/R aprobado por el HCAI o con un empleador. Si el empleador proporciona la capacitación continua, el empleador debe completar el formulario de verificación, que el CHW/P/R debe presentar para recibir la renovación de la certificación.

REQUISITOS DEL CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD EMITIDO POR EL ESTADO

Los Certificados de Especialidad emitidos por el estado son complementos *opcionales* al Certificado general de CHW/P/R emitido por el estado. Los Certificados de Especialidad no influyen en la capacidad de un CHW/P/R para obtener el reembolso de Medi-Cal por los servicios como CHW/P/R. Los Certificados de Especialidad ofrecen a un CHW/P/R la posibilidad de demostrar sus conocimientos en un campo de trabajo especializado. Un

CHW/P/R también puede utilizar un Certificado de Especialidad emitido por el estado para cumplir con un año de la capacitación de educación continua para renovar el Certificado general de CHW/P/R emitido por el estado.

Para obtener un Certificado de Especialidad emitido por el estado, un CHW/P/R debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener un Certificado de CHW/P/R emitido por el estado.
2. Completar un programa de capacitación especializada aprobado por el HCAI.
 - a. Las capacitaciones especializadas serán de al menos 10 horas de aprendizaje con metas y temas adaptados al desarrollo de las habilidades necesarias para trabajar en cuestiones específicas de salud preventiva (por ejemplo, atención odontológica o de salud mental preventiva), trabajar con subgrupos de comunidades marginadas (por ejemplo, inmigrantes con trastornos por consumo de sustancias o Alzheimer) y/o trabajar en distintas áreas de programas relevantes para las comunidades desfavorecidas (por ejemplo, cambio climático o prevención de la violencia).
 - b. Las capacitaciones especializadas aprobadas por el HCAI serán impartidas por, o en asociación con, Programas de Capacitación de CHW/P/R aprobados por el HCAI.

REQUISITOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE CHW/P/R APROBADO POR EL HCAI

A más tardar en el otoño del 2023, el HCAI publicará el proceso para que los programas se conviertan en un programa de capacitación de CHW/P/R aprobado por el HCAI.

Para ser un programa de capacitación de CHW/P/R aprobado por el HCAI, el programa de capacitación debe solicitar su aprobación. Los programas deben incluir lo siguiente:

1. Proporcionar un mínimo de 80 horas totales de capacitación como CHW/P/R para cada grupo de capacitación.
 - a. Diseñar el plan de estudios según el [Proyecto de Consenso Básico del Trabajador Comunitario de Salud \(C3\)](#)⁵ para enseñar las habilidades necesarias para que los participantes reciban el Certificado de CHW/P/R emitido por el estado.
2. Incluir en el equipo de capacitación al menos a un CHW/P/R retirado o actual.
 - a. Los capacitadores de CHW/P/R deben participar activamente y enseñar directamente a los aprendices de CHW/P/R. Para obtener la aprobación, el programa de capacitación ofrecerá detalles sobre la forma en que el capacitador de CHW/P/R participa en el programa de capacitación.
 - b. Si un programa de capacitación incluye de forma importante a los CHW/P/R en su programa de capacitación de CHW/P/R de otra manera, los programas de capacitación deben detallar esta incorporación importante y el HCAI determinará, a su discreción, si la información es suficiente para aprobar el programa.

3. Incluir un mínimo de diez horas de experiencia de campo en el plan de estudios de la capacitación.
 - a. Las horas de experiencia de campo están incluidas en las 80 horas mínimas de capacitación. Si el programa de capacitación no logra enseñar todas las capacidades básicas para trabajar como CHW/P/R y desarrollar la experiencia de campo dentro del plazo mínimo de 80 horas, el programa de capacitación deberá aumentar el número total de horas de capacitación.
4. Garantizar que cada participante realice una evaluación de sus competencias básicas al final de la capacitación.
 - a. La evaluación puede consistir en un examen, una experiencia de campo supervisada u otro método para evaluar que el participante ha adquirido las competencias básicas para ser un CHW/P/R.
5. Proporcionar apoyo en forma de asistencia técnica para que los participantes soliciten el Certificado de CHW/P/R emitido por el estado.

REQUISITOS PARA LA CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

El HCAI anima a los programas de capacitación de CHW/P/R aprobados por el HCAI a que ofrezcan capacitación de educación continua de CHW/P/R.

- 1) La capacitación de educación continua de un CHW/P/R debe ofrecer un mínimo de seis horas de capacitación con los temas de educación enfocados en las [capacidades básicas de un CHW/P/R](#), actualizaciones sobre las políticas aplicables de Medi-Cal o las mejores prácticas basadas en evidencia/definidas por la comunidad de un CHW/P/R.
- 2) Proporcionar apoyo a los participantes para solicitar la renovación del Certificado de CHW/P/R.

REQUISITOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD APROBADO POR EL HCAI

En el 2024, el HCAI dará a conocer el proceso para que los programas se conviertan en un programa de capacitación para el Certificado de Especialidad aprobado por el HCAI. Para ser un programa de capacitación para el Certificado de Especialidad aprobado por el HCAI, el programa de capacitación debe hacer lo siguiente:

1. Ser un programa de capacitación de CHW/P/R aprobado por el HCAI o asociarse con un programa de capacitación de CHW/P/R aprobado por el HCAI para impartir la capacitación del Certificado de Especialidad.
2. Presentar una solicitud al HCAI para la aprobación del Certificado de Especialidad

El programa de capacitación para el Certificado de Especialidad debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Impartir un mínimo de 10 horas de capacitación en el área especializada.
2. Dar fe de que el plan de estudios para el Certificado de Especialidad es adecuado para la capacitación de los CHW/P/Rs.
3. Impartir capacitación con metas de aprendizaje y temas adaptados al desarrollo de capacidades en cualquiera de las siguientes áreas generales:
 - a. Temas de salud preventiva (por ejemplo, atención dental o mental preventiva);
 - b. Trabajar con subgrupos de comunidades marginadas (por ejemplo, inmigrantes con trastornos por consumo de sustancias o con Alzheimer); y/o
 - c. Trabajar en distintas áreas de programas de interés para las comunidades menos favorecidas (por ejemplo, el cambio climático o la prevención de la violencia).
4. Recibir la aprobación de expertos dentro del campo especializado. Los expertos incluyen, entre otros, las entidades gubernamentales estatales y locales que supervisan el área especializada, las asociaciones de proveedores de servicios de salud que prestan atención en el área especializada, las organizaciones comunitarias con la misión de promover o impulsar el área especializada.
5. Brindar apoyo a los participantes para que soliciten el Certificado de Especialidad de CHW/P/R.

El programa de capacitación puede ofrecer capacitación especializada como parte de un programa de capacitación para el Certificado de CHW/P/R aprobado por el HCAI. Una persona recibirá un Certificado de CHW/P/R emitido por el estado y un Certificado de Especialidad si completa una capacitación para ambos certificados.

Un programa de capacitación aprobado por el HCAI que incorpore tanto la capacitación para el Certificado de CHW/P/R como la capacitación para el Certificado de Especialidad debe ofrecer un mínimo de diez horas adicionales de capacitación además de las 80 horas mínimas requeridas para el Certificado de CHW/P/R emitido por el estado.

El HCAI puede delegar su autoridad para aprobar programas de capacitación para el Certificado de Especialidad a otros departamentos estatales adscritos a la Agencia de Salud y Servicios Humanos para especializaciones dentro del área de especialización del otro departamento estatal. El departamento(s) se asegurará de que se cumplen todos los requisitos de un programa de capacitación para el Certificado de Especialidad aprobado por el HCAI.

ANEXO

- 1 [Capítulo 16.5 Estatuto del CHW](#)
- 2 [DHCS, SPA 22-0001 Aprobación \(ca.gov\)](#)
- 3 [DHCS, Manual del Proveedor de Medi-Cal para el trabajador comunitario de la salud](#)
- 4 [Carta 22-016 de Medi-Cal All Plan del DHCS](#)
- 5 [Funciones y Capacidades | Proyecto de Consenso Básico del CHW \(c3project.org\)](#)
- 6 [Proyecto C3, Capacidades Básicas e Informe Final](#)

